



SERVICIOS DE  
**AGUA Y  
DRENAJE**  
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

**Alcance a los Resultados del Proceso Competitivo para la Contratación de un Financiamiento por \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. publicado en fecha 21 de marzo de 2025**

En alcance al Formato de Resultados del Proceso Competitivo para la Contratación de un Financiamiento por \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) ("Proceso Competitivo") por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. ("SADM") publicado en fecha 21 de marzo de 2025 en la página oficial de SADM ("Formato Original"); se emite el presente documento con el propósito de que (i) el Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, en mi carácter de Director General de SADM, suscriba el presente Alcance al Formato Original, personalidad que acredito mediante copia simple del nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, en fecha 04 de octubre de 2021, el cual se agrega al presente documento como "**Anexo 1**" y la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cual se agrega en copia simple al presente documento como "**Anexo 2**" y (ii) ajustar el numeral I. Información General del Financiamiento, último apartado denominado - Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés TIIE 28 del Formato Original, conforme lo señalado en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

**Anexo A**

**Proceso Competitivo para la Contratación de un Financiamiento por \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.**

El Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, en mi carácter de Director General, personalidad que acredito con los documentos incluidos en el "**Anexo 1**" y "**Anexo 2**" del presente documento, hago constar que, tras realizar el proceso competitivo de conformidad con los artículos 1, 22, 23, primer párrafo, 24, 25 y 26 primer, segundo y décimo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado, señalando que en fecha 10 de marzo de 2025 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Evento de Apertura de Ofertas y en fecha 11 de marzo de 2025 se emitió el Acta de Fallo respectiva, con invitación a 5 (cinco) diferentes instituciones financieras, obteniendo 4 (cuatro) ofertas irrevocables. Al respecto:

**I. Información general del Financiamiento.**

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
Monto del Financiamiento	\$250,000,000.00 (Doscientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.).

[www.sadm.gob.mx](http://www.sadm.gob.mx)

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispano, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

 Agua y Drenaje de Monterrey  ayd\_monterrey  @ayd\_monterrey  ayd\_monterrey



SERVICIOS DE  
**AGUA Y  
DRENAJE**  
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

Plazo	24 (veinticuatro) meses, equivalente a 730 (setecientos treinta) días naturales.
Tipo de Tasa de Interés	Variable, con referencia a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días o el que sustituya a ésta, de acuerdo con las disposiciones oficiales publicadas por el Banco de México más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales considerando una calificación objetivo de AA.
Gastos Adicionales	No incluye Gastos Adicionales.
Destino	Financiar inversiones públicas productivas, consistente en la construcción de la obra "Presa La Libertad" para el abastecimiento de agua potable al área conurbada de la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León.
Fuente de pago	El 0.21% (cero punto veintiún por ciento) de los ingresos locales que SADM recibe por los siguientes servicios públicos a su cargo, en términos de lo previsto por el artículo 43, fracciones I, incisos b), c), d), e) y f); II, incisos a), b), c), d), e), f), i), j) y k); y III de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León (Ingresos Locales) y que consisten en: (i) ingresos por los servicios de agua, (ii) ingresos por servicios de drenaje, (iii) ingresos por las obras de infraestructura e (iv) ingresos por conexiones y reparaciones.
Mecanismo de pago	Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Pago número 025517-9 (1050), de fecha 19 de abril de 2007 celebrado entre SADM como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V. (hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria) como fiduciario, y sus convenios modificatorios de fechas 25 de marzo de 2009, 17 de diciembre de 2010, 9 de mayo de 2012, 3 de julio de 2020 y 7 de diciembre de 2022.
Garantía	No incluye Garantía.
Derivado	SADM no está obligado a contratar un instrumento derivado.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	04 de marzo de 2025.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28 <sup>1</sup>	04 de marzo de 2025.

<sup>1</sup> Se señala que en este apartado se hace referencia a la fecha de consulta de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a 28 (veintiocho) días.

[www.sadm.gob.mx](http://www.sadm.gob.mx)

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

 Agua y Drenaje de Monterrey  [ayd\\_monterrey](https://www.instagram.com/ayd_monterrey)  [@ayd\\_monterrey](https://twitter.com/ayd_monterrey)  [ayd\\_monterrey](https://www.youtube.com/ayd_monterrey)





**SERVICIOS DE  
AGUA Y  
DRENAJE  
DE MONTERREY, I.P.D.**



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

## II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC")	-Verónica Duque Chávez -José Luis Pérez Gallardo		✓
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander")	-Loudav Labibe Modad Salas -Eduardo Joel Bocanegra Muñoz	✓	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte")	-Guillermo Rubén Garza García -Juan José Herrera Gallegos	✓	
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA	-Ricardo Mora Rueda -Hugo Adolfo Villarreal Alonso		✓
Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bancrea")	-Alfonso Benítez Doria	✓	

## III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones <sup>2</sup>	Otros Gastos Adicionales <sup>3</sup>	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia <sup>1</sup>				Periodicidad	Crecimiento Amortización <sup>4</sup>		
Santander (Oferta 1)	Crédito simple	\$250,000,000.00	TIIE de Fondo Compuesta por Adelantado a 28 días	0.39%	730	0	0	0	No	Mensual	Perfil especial a 24 meses	9.5618%	\$250,000,000.00
Santander (Oferta 2)	Crédito simple	\$250,000,000.00	TIIE de Fondo Compuesta por Adelantado a 28 días	0.43%	730	0	0	0	No	Mensual	Perfil especial a 24 meses	9.6024%	\$250,000,000.00
Banorte	Crédito simple	\$250,000,000.00	TIIE de Fondo Compuesta por Adelantado a 28 días	0.85%	730	0	0	0	No	Mensual	Perfil especial a 24 meses	10.0290%	\$250,000,000.00

[www.sadm.gob.mx](http://www.sadm.gob.mx)

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispano, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

Agua y Drenaje de Monterrey 
 ayd\_monterrey 
 @ayd\_monterrey 
 ayd\_monterrey

*Handwritten signature or mark in blue ink.*



SERVICIOS DE  
**AGUA Y  
DRENAJE**  
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

Banca	Crédito simple	\$250,000,000.00	TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días	3.50%	730	0	0	0	No	Mensual	Perfil especial a 24 meses	12.7206 %	\$250,000,000.00
-------	----------------	------------------	---	-------	-----	---	---	---	----	---------	----------------------------	-----------	------------------

Para efectos del cálculo de la tasa efectiva de las ofertas detalladas anteriormente, se consideró lo siguiente:

1/La metodología de cálculo establecida en la Sección II, numeral 14 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016

2/ La tasa efectiva (y el cálculo del valor presente) de las ofertas calificadas considera a la curva de proyección de la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días de fecha 04 de marzo de 2025 proveída por Proveedor Integral de Precios. S.A. de C.V.

3/La sobretasa o tasa fija se establece considerando un nivel de calificación de AA.

4/ Se consideró que no hay gastos de calificación ya que el margen aplicable es calculado con base en la calificación quirografaria de SADM.

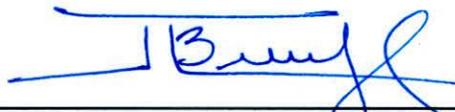
#### IV. Oferta ganadora

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la oferta ganadora fue la primera oferta presentada por Santander, de acuerdo a las condiciones de mercado vigentes al corresponder a la que ofreció la menor tasa efectiva entre todas las ofertas calificadas recibidas por SADM, de acuerdo con la tabla siguiente:

Nº	Nombre	Sobretasa aplicable	Tasa Efectiva en puntos porcentuales	Monto	Plazo
1	Santander (Oferta 1)	0.39%	9.5618%	\$250,000,000.00	24 (veinticuatro) meses

Se adjuntan como parte integrante del presente documento como "Anexo 3" las 4 (cuatro) ofertas irrevocables de financiamiento, así como las 2 (dos) respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en el proceso competitivo llevado a cabo en términos de los artículos 1, 22, 23, primer párrafo, 24, 25 y 26 primer, segundo y décimo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Monterrey, Nuevo León, 10 de abril de 2025

  
Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal  
Director General

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

[www.sadm.gob.mx](http://www.sadm.gob.mx)

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispedo, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

 Agua y Drenaje de Monterrey  ayd\_monterrey  @ayd\_monterrey  ayd\_monterrey



SERVICIOS DE  
**AGUA Y  
DRENAJE**  
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

**Anexo 1**

Nombramiento del Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal como Director General de SADM

[Se adjunta]

[www.sadm.gob.mx](http://www.sadm.gob.mx)

Matamoras 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

 Agua y Drenaje de Monterrey  ayd\_monterrey  @ayd\_monterrey  ayd\_monterrey



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Oficio Núm. 20-A/2021.



NOTARIA PÚBLICA No. 13  
TITULAR  
DR. MAURICIO ALFONSO MORALES ALDAPE  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

**C. JUAN IGNACIO BARRAGÁN VILLARREAL  
PRESENTE.-**

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los artículos 81 y 85 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 39 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en relación con los diversos artículos 5 y 5 BIS de la Ley que crea la Institución Pública Descentralizada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Extiendo a usted la confianza que me ha otorgado la ciudadanía de Nuevo León, con la seguridad de que habrá de desempeñar la encomienda conferida dignamente.

Monterrey, N.L., octubre 04 de 2021.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**

**COTEJADO**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

Oficio Núm. BSG/019-B-Bis/2021.

Asunto: Adenda al  
Oficio Núm. 20-A/2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en relación con el diverso artículo 11 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, por este conducto suscribo, en calidad de refrendo ministerial, el acto relativo al nombramiento otorgado por el C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León al **C. JUAN IGNACIO BARRAGÁN VILLARREAL**, como **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY**, contenido en el Oficio Núm. 20-A/2021 de fecha 04 de Octubre de 2021.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., octubre 04 de 2021.

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA GENERAL

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

**Titular**

Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape

**Suplente**

Lic. Héctor Morales Fernández



NOTARÍA PÚBLICA No. 13

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, a los **20 veinte** días del mes de **Marzo** del año **2025 dos mil veinticinco** Yo, Doctor **MAURICIO ALFONSO MORALES ALDAPE**, Notario Público de la Notaría Pública Número 13 trece, con ejercicio en este Primer Distrito Registral, CERTIFICO que la presente copia **Fotostática** que consta de **una** hoja utilizada por **ambos lados**, es fiel y correcta de su **original**, el cual doy fe tener a la vista en el momento de expedir la presente certificación, quedando constancia bajo el Número **013/16,578/25 CERO TRECE DIAGONAL DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DIAGONAL VEINTICINCO**, del Libro de Control de Actas, levantadas fuera del Protocolo que obra en esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.-



**DR. MAURICIO ALFONSO MORALES ALDAPE**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**MOAM-740623-JW7**



**NOTARIA PÚBLICA No. 13**  
**TITULAR**  
**DR. MAURICIO ALFONSO MORALES ALDAPE**  
**MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO**  
**PRIMER DISTRITO**



SERVICIOS DE  
**AGUA Y  
DRENAJE**  
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

## Anexo 2

Identificación oficial del Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal

[Se adjunta]

[www.sadm.gob.mx](http://www.sadm.gob.mx)

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

 Agua y Drenaje de Monterrey  ayd\_monterrey  @ayd\_monterrey  ayd\_monterrey



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
BARRAGAN  
VILLARREAL  
JUAN IGNACIO

FECHA DE NACIMIENTO  
17/09/1957

SEXO H

DOMICILIO  
C SANTA LUCIA 120  
COL BOSQUES DE SAN ANGEL 66290  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

CLAVE DE ELECTOR BRVLJN57091719H501

CURP BAVJ570917HNLRLN06 AÑO DE REGISTRO 2008 01

ESTADO 19 MUNICIPIO 019 SECCIÓN 0416

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



*Juan Ignacio Villarreal Barragan*

*Edmundo Jacobo Molina*

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1786340735<<0416081533887  
5709179H2812313MEX<01<<14699<6  
BARRAGAN<VILLARRE<<JUAN<IGNACI



SERVICIOS DE  
**AGUA Y  
DRENAJE**  
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

### Anexo 3

Ofertas irrevocables obtenidas y cartas de no participación recibidas

[Se adjunta]

[www.sadm.gob.mx](http://www.sadm.gob.mx)

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

 Agua y Drenaje de Monterrey  ayd\_monterrey  @ayd\_monterrey  ayd\_monterrey

Monterrey, Nuevo León, a 07 de marzo de 2025.

REF: Oficio No: **SADM-FIN-0087-2025**  
Invitación y convocatoria a participar en el  
procedimiento competitivo para la  
contratación de un financiamiento por un  
monto de \$250,000,000.00 (doscientos  
cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

Lic. Humberto Panti Garza  
Director de Finanzas  
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

Oficio: Contestación a la invitación y convocatoria a participar  
en el procedimiento competitivo para la contratación de un  
financiamiento por un monto de \$250,000,000.00 (doscientos  
cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

En respuesta al oficio No. SADM-FIN-0087-2025 de fecha 04 de marzo de 2025, mediante el cual se informa a BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (en lo sucesivo "LA INSTITUCIÓN") a participar en el proceso competitivo para la contratación por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. (en lo sucesivo "SADM") de un financiamiento de largo plazo hasta por la cantidad de \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será financiar la construcción de la obra "Presa Liberard". Les informamos la **NEGATIVA** correspondiente a la participación de nuestra representada en dicho proceso.

Así mismo, manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso y reiteramos nuestro compromiso e interés en la participación de futuros Financiamientos.

Atentamente:

BBVA México, S.A.  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero BBVA México



Ricardo Mora Rueda  
Representante legal



Hugo Adolfo Villarreal Alonso  
Representante legal



Cd. Monterrey, Nuevo León, a 10 de Marzo de 2025.

**Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey  
P RESENTE**

**Atención:** Lic. Humberto Panti Garza  
Director de Finanzas

En atención a su atenta invitación de fecha 26 de Febrero de 2025 para participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento por un monto de \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N) cuyos recursos serán destinados a financiar inversiones públicas productivas, consistente en la construcción de la obra "Presa La Libertad" para el abastecimiento de agua potable al área conurbada de la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, los suscritos Veronica Duque Chávez y José Luis Pérez Gallardo en nuestra calidad de representantes legales con facultades mancomunadas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, manifestamos lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, acreditando dicha personalidad con la copia simple de las identificaciones.
2. Hemos leído, revisado y analizado con detalle su Invitación y los Lineamientos del presente Proceso Competitivo en ella contenidos.
3. La información o documentación que recibimos con relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general del financiamiento, sin que ello implique un acuerdo vinculante respecto del financiamiento, ni se consideré información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.
4. Que, por no contar con el tiempo requerido para completar nuestros procesos de análisis de Riesgo, aprobaciones internas y/o a las políticas internas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, manifestamos por este medio que no nos será posible participar en esta ocasión en el proceso competitivo antes descrito. Por lo anterior, señalamos que nuestra participación ha sido con carácter informativo, no vinculante.

Atentamente,

**HSBC México, SA Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**

  
\_\_\_\_\_  
**Veronica Duque Chávez**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**José Luis Pérez Gallardo**  
Apoderado Legal

Ciudad de Monterrey, N.L. a 10 de Marzo de 2025

**Lic. Humberto Panti Garza**  
**Director de Finanzas**  
**Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P. D.**  
**P r e s e n t e.-**

Carta de Intención de participar en el Proceso Competitivo para contratación de un financiamiento por \$250,000,000.00

Estimado Director,

Por medio del presente les notificamos el deseo de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, de participar en el Proceso Competitivo para la contratación de un de un financiamiento por \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) constitutivo de deuda pública.

Así mismo Aceptamos sujetarnos a los lineamientos del mismo, así como aceptar las condiciones financieras y jurídicas establecidas en las presentes condiciones generales de contratación.

Atentamente,  
Banco Santander México S.A.  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero Santander México



---

**Eduardo Joel Bocanegra Muñoz**  
Ejecutivo de Cuenta Nuevo León  
Banca de Instituciones Noreste



---

**Loudav Labibe Modad Salas**  
Directora Zona Instituciones  
Banca de Instituciones Noreste

**Anexo "B"****Modelo de Oferta**

Monterrey, Nuevo León, a 10 de Marzo de 2025

**Dirección de Finanzas de Servicios de Agua  
y Drenaje de Monterrey, I.P.D.  
Presente.-**

Loudav Labibe Modad Salas y Eduardo Joel Bocanegra Muñoz, en mi carácter de representante legal de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases del Proceso para participar en la contratación de un financiamiento por parte de SADM, enviadas el pasado 04 de marzo de 2025 por la Dirección de Finanzas de SADM (las "Bases del Proceso") SADM nos obligamos en términos de lo siguiente:

*Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en las Bases del Proceso, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.*

<b>Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México</b>	
Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
Monto ofertado:	Hasta por la cantidad de \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 24 (veinticuatro) meses a partir de la celebración del Contrato de Crédito.
Sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación	Las Ofertas deberán establecer la tabla de sobretasa aplicable en función de la calificación quirografaria de SADM.  La sobretasa con la cual se determinará la Tasa Efectiva de la Oferta ganadora será la aplicable considerando una calificación crediticia de AA.
Tasa Efectiva	9.56% (nueve punto cincuenta y seis por ciento).
Comisión	Sin comisiones ni sanciones de ningún tipo.

Posibilidad de pago anticipado	SADM podrá realizar amortizaciones anticipadas totales o parciales sin comisiones o pago adicional alguno a su cargo.
Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes	Las Ofertas establecerán que no incluirán Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes.
<i>Condiciones suspensivas para la disposición adicionales a las previstas en el Modelo de Contrato de Crédito (en caso de aplicar).</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una copia simple del Fideicomiso y sus convenios modificatorios, en el cual conste el Porcentaje como fuente de pago del presente Contrato.</li> <li>- Que a la fecha de la Disposición del Crédito, el SADM no haya incurrido en algún Evento de Aceleración o una Causa de Vencimiento Anticipado y todas las autorizaciones hayan sido obtenidas y continúen en pleno vigor y efecto, así como las declaraciones del Contrato sigan siendo ciertas a dicha fecha</li> <li>- Registro de firmas. Que SADM entregue al Acreditante un registro de firmas original de los funcionarios facultados, para la suscripción de Solicitudes de Disposición, con los que se documenten las disposiciones de los recursos conforme al artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.</li> </ul>




**Tabla de revisión y ajuste de la sobretasa o margen aplicable:**

A continuación, se detalla la tabla de revisión y ajuste de la sobretasa margen aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito y de SADM:

Calificaciones del crédito					Sobretasa o margen aplicable
S&P GLOBAL RATINGS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	MOODY'S DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	FITCH MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	HR RATINGS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	VERUM, CALIFICADORA DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	
mxAAA	Aaa.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	[0.3900] %
mxAA+	Aa1.mx	AA+ (mex)	HR AA+	AA +/M	[0.3900] %
mxAA	Aa2.mx	AA (mex)	HR AA	AA/M	[0.3900] %
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA -/M	[0.4400] %
mxA+	A1.mx	A+ (mex)	HR A+	A +/M	[0.5000] %
mxA	A2.mx	A (mex)	HR A	A/M	[0.6000] %
mxA-	A3.mx	A-(mex)	HR A-	A-/M	[0.7000] %
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	[0.8000] %
mxBBB	Baa2.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	[0.9500] %
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	[1.1000] %
mxBB+	Ba1.mx	BB+ (mex)	HR BB+	BB+/M	[1.2500] %
mxBB	Ba2.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	[1.4500] %
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	[1.6500] %
mxB+	B1.mx	B+ (mex)	HR B+	B+/M	[1.8500] %
mxB	B2.mx	B (mex)	HR B	B/M	[2.1000] %
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	[2.3500] %
mxCCC	Caa.mx	CCC(mex)	HR C+	--	[2.9000] %
mxCC	Ca.mx	CC(mex)	HR C	--	[3.5000] %
mxC	C.mx	C(mex)	HR C-	C/M	[3.9000] %
mxD		D(mex)	HR D	D/M	[4.3000] %
--	--	E	--	E/M	[4.7000] %
No calificado					[5.2000] %



Otros términos y condiciones de la Oferta<sup>1</sup>

El presente apartado no puede ser modificado por las Instituciones Financieras

Tipo de financiamiento:	El Financiamiento se instrumentará a través de un contrato de apertura de crédito simple (“ <u>el Contrato de Crédito</u> ”), sustancialmente en los términos del modelo de contrato de crédito que será utilizado para la contratación del Financiamiento (el “ <u>Modelo de Contrato de Crédito</u> ”).
Monto del Financiamiento:	Se recibirán ofertas por el monto total objeto del Proceso (la “ <u>Oferta</u> ” y las “ <u>Ofertas</u> ”), esto es \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). El monto del Financiamiento está comprendido dentro de la autorización para financiamiento bajo el rubro de “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones” por un monto de hasta \$2,103,500,000.00 (dos mil ciento tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 4, primer párrafo del Decreto de Autorización.
Destino del Financiamiento:	Financiar inversiones públicas productivas, consistente en la construcción de la obra “Presa La Libertad” para el abastecimiento de agua potable al área conurbada de la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León; dicha obra está comprendida dentro del rubro de “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad, y telecomunicaciones” señalada en el artículo 4, primer párrafo del Decreto de Autorización. Se aclara que la obra “Presa La Libertad” no está comprendida ni forma parte del proyecto de “rehabilitación de Tuberías y Drenaje, Colectores y Redes de Alcantarillado” mencionado en el artículo 4, segundo párrafo del Decreto de Autorización.
Monto y Plazos a Ofertar:	Las Instituciones Participantes deberán ofertar el monto total del Financiamiento, es decir, \$250'000,000.00 (Doscientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), considerando que el Contrato de Crédito tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses.
Perfil de amortizaciones de capital:	Pagos mensuales conforme la tabla de amortización establecida en el <b>Anexo “C”</b> de las Bases del Proceso.

<sup>1</sup> Lo anterior en el entendido de que la respuesta a los conceptos aquí referidos por parte de las Instituciones Financieras no se entenderá como una modificación, sino que integrarán la Oferta respectiva siempre que ésta se ajuste al contenido de las Bases.



<p>Tipo de tasa de interés:</p>	<p>El Financiamiento se contratará bajo la modalidad de interés variable con referencia a la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días o el que sustituya a ésta, de acuerdo con las disposiciones oficiales publicadas por el Banco de México ("<u>TIIE de Fondeo</u>") más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales.</p> <p>La TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días se publica en la página del Sistema de Información Económica del Banco de México (Banxico.org.mx/SielInternet/) en el apartado de Tasas y precios de referencia bajo el concepto de Índices de TIIE de Fondeo y TIIEs de Fondeo Compuestas por adelantado. Siendo aplicable la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días del día hábil anterior al inicio del período de intereses del Contrato de Crédito.</p> <p>En caso de que deje de ser publicada la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días aplicará la metodología de cálculo establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta como <b>Anexo "A"</b> en las Bases del Proceso.</p> <p>Las Ofertas deberán establecer la tabla de sobretasa aplicable en función de la calificación quirografaria de SADM. La sobretasa con la cual se determinará la Tasa Efectiva de la Oferta ganadora será la aplicable considerando una calificación crediticia de AA.</p>
<p>Periodo de gracia:</p>	<p>Sin periodo de gracia.</p>
<p>Periodicidad del pago de los intereses:</p>	<p>Mensual.</p>
<p>Periodo de disposición:</p>	<p>90 (noventa) días naturales a partir de que se hayan cumplido las condiciones suspensivas de disposición previstas en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta a las Bases como <b>Anexo "A"</b>.</p>
<p>Condiciones de la disposición:</p>	<p>Las condiciones, plazo y forma que se deberá dar cumplimiento, son las que se establecen en el Modelo de Contrato de Crédito, mismo que se agrega como <b>Anexo "A"</b> de las Bases.</p>
<p>Oportunidad de entrega de los recursos:</p>	<p>Una disposición, dentro del día hábil siguiente a la entrega del aviso de disposición por parte SADM, durante el Período de Disposición. Lo anterior a partir de que se hayan cumplido las condiciones de disposición previstas en</p>



	el Modelo de Contrato de Crédito, mismo que se agrega como <b>Anexo "A"</b> de las Bases.
Mecanismo de pago:	Como mecanismo de fuente de pago del Financiamiento se empleará el Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Pago número 025517-9 (1050), de fecha 19 de abril de 2007 celebrado entre SADM como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V. (hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria) como fiduciario, y sus convenios modificatorios de fechas 25 de marzo de 2009, 17 de diciembre de 2010, 9 de mayo de 2012, 3 de julio de 2020 y 7 de diciembre de 2022, según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, mismo que se incluye como <b>Anexo "D"</b> de las Bases (el " <u>Fideicomiso Fuente de Pago</u> ").
Fuente de pago del Financiamiento:	Un porcentaje de los ingresos locales que SADM recibe por los siguientes servicios públicos a su cargo, en términos de lo previsto por el artículo 43, fracciones I, incisos b), c), d), e) y f); II, incisos a), b), c), d), e), f), i), j) y k); y III de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León (Ingresos Locales) y que consisten en: (i) ingresos por los servicios de agua, (ii) ingresos por servicios de drenaje, (iii) ingresos por las obras de infraestructura e (iv) ingresos por conexiones y reparaciones, según lo anterior se define en el Fideicomiso Fuente de Pago (los " <u>Ingresos Propios como Fuente de Pago</u> "), que a la fecha corresponde al 0.21% (cero punto veintiún) de los Ingresos Propios como Fuente de Pago. Lo anterior en términos del artículo 4 del Decreto de Autorización.
Tasa Efectiva	Cada Institución Participante deberá calcular la tasa efectiva de su Oferta e indicar la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días. Asimismo, SADM realizará el cálculo de la tasa efectiva de las Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos.
Comisiones	Las Ofertas no deberán presentar comisiones, incluyendo comisiones por apertura, estructuración, penalizaciones, o sanciones de ningún tipo.
Posibilidad de pago anticipado	Todas las Ofertas deberán conferir a SADM el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo de SADM.




El representante de la Institución Financiera manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- I. Mi representada es una sociedad mexicana, constituida mediante escritura pública número 11,085, de fecha 16 de noviembre de 1932, otorgada ante la fe del licenciado Heriberto José Ponce de León, notario público número 15, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio 133 a fojas 46 v. del vol. 83 libro tercero, el 9 de diciembre de 1932 (Actualmente folio mercantil 63,608) con número de CASFIM 40-014, está autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales vigentes, se encuentra dentro de su objeto el llevar a cabo los actos jurídicos que sean necesarios en los términos del Proceso.

Cuento con poderes y facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada y que a la fecha de la presente, dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

Se adjunta (i) original de la Oferta, con firma autógrafa de un representante legal de la Institución Financiera correspondiente que cuente con autoridad suficiente; (ii) una copia simple de la escritura constitutiva y de los estatutos sociales vigentes de la Institución Financiera; (iii) poder original o en copia certificada del representante legal que suscribe la Oferta; (iv) una copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal que suscribe la Oferta en la que aparezca su firma; (v) documento firmado de acreditación de representación legal de la Institución Financiera en favor de su representante legal, cuyo modelo se adjunta a las Bases como **Anexo "E"**; (vi) manifestación expresa de aceptación de los términos de la invitación a participar en el Proceso, las Bases, y el Modelo de Contrato de Crédito; y (vii) una memoria USB con los documentos enumerados en los puntos (i) al (vi), en PDF.

*[En el caso de sociedades nacionales de crédito, adaptar la declaración con los datos de la ley de creación y la normativa aplicable a dichas sociedades].*

- II. Mi representada realiza la presente Oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, que cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.
- III. La presente Oferta tendrá una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir de su presentación ante SADM en el Acto de Presentación y Evento de Apertura de Ofertas, conforme a lo establecido en las Bases. No obstante lo anterior, y en caso de que el Contrato de Crédito sea adjudicado a mi representada, la Oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato de Crédito.



- IV. Mi representada no ha compartido con otras instituciones financieras el alcance y términos de la presente Oferta, ni en forma alguna ha acordado con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en el Proceso.
- V. La presente Oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en las Bases, asimismo, se registrará e interpretará de conformidad con las Bases y la legislación aplicable.
- VI. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta.
- VII. Mi representada no se encuentra impedida para contratar con SADM, de conformidad con la legislación aplicable.
- VIII. Mi representada no se encuentra en concurso mercantil.
- IX. Las operaciones de mi representada cumplen con el marco jurídico aplicable.
- X. Los términos de la Oferta presentada por mi representada para el Proceso se elaboraron tomando en cuenta que su implementación cumplirá con las disposiciones legales mexicanas aplicables.
- XI. Mi representada está en cumplimiento con sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- XII. Mi representada no se encuentra en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con el gobierno federal, estatal o municipal.
- XIII. Mi representada está en cumplimiento con sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- XIV. Mi representada no se encuentra en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con el gobierno federal, estatal o municipal.
- XV. Mi representada se compromete de manera incondicional a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en los términos establecidos en las Bases, en el evento de que nuestra Oferta sea declarada como Oferta Calificada ganadora en el Proceso.
- XVI. Mi representada manifiesta su conformidad en que SADM podrá disponer de un monto menor al presentado en nuestra Oferta, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.



- XVII. La presente Oferta se considerará como una propuesta incondicional y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- XVIII. Después de analizar las condiciones y especificaciones de las Bases, así como sus Anexos, mi representada somete a su consideración la presente Oferta y declara estar de acuerdo en que ustedes determinen la Oferta ganadora de conformidad con las disposiciones de las Bases.
- XIX. Para todo lo relacionado con el Proceso, mi representada señala los siguientes datos de contacto:

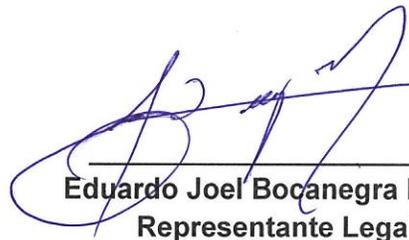
Atención: Eduardo Joel Bocanegra Muñoz / Loudav Labibe Modad Salas  
Domicilio: Av. Vasconcelos 154, Col. Valle del campestre, C.P. 66267, San Pedro Garza Garcia N.L.  
Correo electrónico: ebocanegra@santander.com.mx y lmodad@santander.com.mx  
Teléfono: 81 9689 8400

Atentamente,  
**Por Banco Santander México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México**



---

**Loudav Labibe Modad Salas**  
Representante Legal



---

**Eduardo Joel Bocanegra Muñoz**  
Representante Legal

Anexo "C"

**Tabla de Amortizaciones**

MES	Saldo Insoluto Inicial	Porcentaje Amortización	Amortización	Saldo Insoluto Final
0	\$250,000,000.00			\$250,000,000.00
1	\$250,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$245,000,000.00
2	\$245,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$240,000,000.00
3	\$240,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$235,000,000.00
4	\$235,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$230,000,000.00
5	\$230,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$225,000,000.00
6	\$225,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$220,000,000.00
7	\$220,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$215,000,000.00
8	\$215,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$210,000,000.00
9	\$210,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$205,000,000.00
10	\$205,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$200,000,000.00
11	\$200,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$195,000,000.00
12	\$195,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$190,000,000.00
13	\$190,000,000.00	6.333%	\$15,833,333.33	\$174,166,666.67
14	\$174,166,666.67	6.333%	\$15,833,333.33	\$158,333,333.34
15	\$158,333,333.34	6.333%	\$15,833,333.33	\$142,500,000.01
16	\$142,500,000.01	6.333%	\$15,833,333.33	\$126,666,666.68
17	\$126,666,666.68	6.333%	\$15,833,333.33	\$110,833,333.35
18	\$110,833,333.35	6.333%	\$15,833,333.33	\$95,000,000.02
19	\$95,000,000.02	6.333%	\$15,833,333.33	\$79,166,666.69
20	\$79,166,666.69	6.333%	\$15,833,333.33	\$63,333,333.36
21	\$63,333,333.36	6.333%	\$15,833,333.33	\$47,500,000.03
22	\$47,500,000.03	6.333%	\$15,833,333.33	\$31,666,666.70
23	\$31,666,666.70	6.333%	\$15,833,333.33	\$15,833,333.37
24	\$15,833,333.37	6.333%	\$15,833,333.37	\$0.00
		<b>100.00%</b>	<b>\$250,000,000</b>	



**Anexo "E"****Acreditación de Representación Legal**

Monterrey, Nuevo León a 10 de marzo de 2025

**Dirección de Finanzas de Servicios de Agua  
y Drenaje de Monterrey, I.P.D.  
Presente.-**

Ref. Acreditación de la personalidad respecto del  
Proceso

Loudav Labibe Modad Salas y Eduardo Joel Bocanegra Muñoz, en mi carácter de representante legal de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir la presente Oferta en su representación, según consta en la escritura pública número 87,297 de fecha 18 de noviembre de 2011, pasada ante la fe del licenciado Eduardo J. Muñoz Pinchetti, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Ciudad de México en fecha 18 de noviembre de 2011, bajo el folio mercantil 63,608 y escritura pública 91,530 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, cuyos testimonios se agregan en copia simple al presente documento.

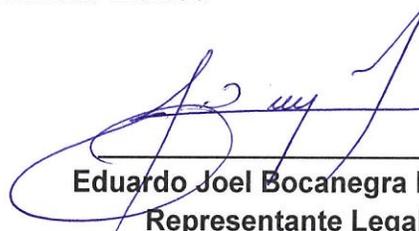
Lo anterior de conformidad con las Bases del Proceso, relativo a la contratación del Financiamiento por un monto de \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por parte de SADM, según fue autorizado en el Acta número 557 de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., de fecha 31 de octubre de 2024 y el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025.

*Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Invitación.*

Atentamente,  
**Por Banco Santander México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México**



**Loudav Labibe Modad Salas  
Representante Legal**



**Eduardo Joel Bocanegra Muñoz  
Representante Legal**

Ciudad de Monterrey, N.L. a 10 de Marzo de 2025

**Lic. Humberto Panti Garza**  
**Director de Finanzas**  
**Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P. D.**  
**P r e s e n t e.-**

Carta de Intención de participar en el Proceso Competitivo para contratación de un financiamiento por \$250,000,000.00

Estimado Director,

Por medio del presente les notificamos el deseo de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, de participar en el Proceso Competitivo para la contratación de un de un financiamiento por \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) constitutivo de deuda pública.

Así mismo Aceptamos sujetarnos a los lineamientos del mismo, así como aceptar las condiciones financieras y jurídicas establecidas en las presentes condiciones generales de contratación.

**Atentamente,**  
**Banco Santander México S.A.**  
**Institución de Banca Múltiple**  
**Grupo Financiero Santander México**



---

**Eduardo Joel Bocanegra Muñoz**  
**Ejecutivo de Cuenta Nuevo León**  
**Banca de Instituciones Noreste**



---

**Loudav Labibe Modad Salas**  
**Directora Zona Instituciones**  
**Banca de Instituciones Noreste**

**Anexo "B"****Modelo de Oferta**

Monterrey, Nuevo León, a 10 de Marzo de 2025

**Dirección de Finanzas de Servicios de Agua  
y Drenaje de Monterrey, I.P.D.****Presente.-**

Loudav Labibe Modad Salas y Eduardo Joel Bocanegra Muñoz, en mi carácter de representante legal de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases del Proceso para participar en la contratación de un financiamiento por parte de SADM, enviadas el pasado 04 de marzo de 2025 por la Dirección de Finanzas de SADM (las "Bases del Proceso") SADM nos obligamos en términos de lo siguiente:

*Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en las Bases del Proceso, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.*

<b>Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México</b>	
Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
Monto ofertado:	Hasta por la cantidad de \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 24 (veinticuatro) meses a partir de la celebración del Contrato de Crédito.
Sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación	Las Ofertas deberán establecer la tabla de sobretasa aplicable en función de la calificación quirografaria de SADM.  La sobretasa con la cual se determinará la Tasa Efectiva de la Oferta ganadora será la aplicable considerando una calificación crediticia de AA.
Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes	Las Ofertas establecerán que no incluirán Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes.
Tasa Efectiva	9.60% (nueve punto sesenta por ciento).

Comisión	Sin comisiones ni sanciones de ningún tipo.
Posibilidad de pago anticipado	SADM podrá realizar amortizaciones anticipadas totales o parciales sin comisiones o pago adicional alguno a su cargo.
<i>Condiciones suspensivas para la disposición adicionales a las previstas en el Modelo de Contrato de Crédito (en caso de aplicar).</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Una copia simple del Fideicomiso y sus convenios modificatorios, en el cual conste el Porcentaje como fuente de pago del presente Contrato.</li><li>- Que a la fecha de la Disposición del Crédito, el SADM no haya incurrido en algún Evento de Aceleración o una Causa de Vencimiento Anticipado y todas las autorizaciones hayan sido obtenidas y continúen en pleno vigor y efecto, así como las declaraciones del Contrato sigan siendo ciertas a dicha fecha</li><li>- Registro de firmas. Que SADM entregue al Acreditante un registro de firmas original de los funcionarios facultados, para la suscripción de Solicitudes de Disposición, con los que se documenten las disposiciones de los recursos conforme al artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.</li></ul>

**Tabla de revisión y ajuste de la sobretasa o margen aplicable:**

A continuación, se detalla la tabla de revisión y ajuste de la sobretasa margen aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito y de SADM:

Calificaciones del crédito					Sobretasa o margen aplicable
S&P GLOBAL RATINGS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	MOODY'S DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	FITCH MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	HR RATINGS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	VERUM, CALIFICADORA DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	
mxAAA	Aaa.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	[0.4300] %
mxAA+	Aa1.mx	AA+ (mex)	HR AA+	AA +/M	[0.4300] %
mxAA	Aa2.mx	AA (mex)	HR AA	AA/M	[0.4300] %
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA -/M	[0.4800] %
mxA+	A1.mx	A+ (mex)	HR A+	A +/M	[0.5400] %
mxA	A2.mx	A (mex)	HR A	A/M	[0.6400] %
mxA-	A3.mx	A-(mex)	HR A-	A-/M	[0.7400] %
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	[0.8400] %
mxBBB	Baa2.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	[0.9900] %
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	[1.1400] %
mxBB+	Ba1.mx	BB+ (mex)	HR BB+	BB+/M	[1.2900] %
mxBB	Ba2.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	[1.4900] %
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	[1.6900] %
mxB+	B1.mx	B+ (mex)	HR B+	B+/M	[1.8900] %
mxB	B2.mx	B (mex)	HR B	B/M	[2.1400] %
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	[2.3900] %
mxCCC	Caa.mx	CCC(mex)	HR C+	--	[2.9400] %
mxCC	Ca.mx	CC(mex)	HR C	--	[3.5400] %
mxC	C.mx	C(mex)	HR C-	C/M	[3.9400] %
mxD		D(mex)	HR D	D/M	[4.3400] %
--	--	E	--	E/M	[4.7400] %
No calificado					[5.2400] %



Otros términos y condiciones de la Oferta<sup>1</sup>

*El presente apartado no puede ser modificado por las Instituciones Financieras*

Tipo de financiamiento:	El Financiamiento se instrumentará a través de un contrato de apertura de crédito simple (“ <u>el Contrato de Crédito</u> ”), sustancialmente en los términos del modelo de contrato de crédito que será utilizado para la contratación del Financiamiento (el “ <u>Modelo de Contrato de Crédito</u> ”).
Monto del Financiamiento:	Se recibirán ofertas por el monto total objeto del Proceso (la “ <u>Oferta</u> ” y las “ <u>Ofertas</u> ”), esto es \$250’000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). El monto del Financiamiento está comprendido dentro de la autorización para financiamiento bajo el rubro de “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones” por un monto de hasta \$2,103,500,000.00 (dos mil ciento tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 4, primer párrafo del Decreto de Autorización.
Destino del Financiamiento:	Financiar inversiones públicas productivas, consistente en la construcción de la obra “Presa La Libertad” para el abastecimiento de agua potable al área conurbada de la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León; dicha obra está comprendida dentro del rubro de “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad, y telecomunicaciones” señalada en el artículo 4, primer párrafo del Decreto de Autorización. Se aclara que la obra “Presa La Libertad” no está comprendida ni forma parte del proyecto de “rehabilitación de Tuberías y Drenaje, Colectores y Redes de Alcantarillado” mencionado en el artículo 4, segundo párrafo del Decreto de Autorización.
Monto y Plazos a Ofertar:	Las Instituciones Participantes deberán ofertar el monto total del Financiamiento, es decir, \$250’000,000.00 (Doscientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), considerando que el Contrato de Crédito tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses.
Perfil de amortizaciones de capital:	Pagos mensuales conforme la tabla de amortización establecida en el <b>Anexo “C”</b> de las Bases del Proceso.

<sup>1</sup> Lo anterior en el entendido de que la respuesta a los conceptos aquí referidos por parte de las Instituciones Financieras no se entenderá como una modificación, sino que integrarán la Oferta respectiva siempre que ésta se ajuste al contenido de las Bases.



<p>Tipo de tasa de interés:</p>	<p>El Financiamiento se contratará bajo la modalidad de interés variable con referencia a la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días o el que sustituya a ésta, de acuerdo con las disposiciones oficiales publicadas por el Banco de México ("<u>TIIE de Fondeo</u>") más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales.</p> <p>La TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días se publica en la página del Sistema de Información Económica del Banco de México (Banxico.org.mx/SielInternet/) en el apartado de Tasas y precios de referencia bajo el concepto de Índices de TIIE de Fondeo y TIIEs de Fondeo Compuestas por adelantado. Siendo aplicable la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días del día hábil anterior al inicio del período de intereses del Contrato de Crédito.</p> <p>En caso de que deje de ser publicada la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días aplicará la metodología de cálculo establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta como <b>Anexo "A"</b> en las Bases del Proceso.</p> <p>Las Ofertas deberán establecer la tabla de sobretasa aplicable en función de la calificación quirografaria de SADM. La sobretasa con la cual se determinará la Tasa Efectiva de la Oferta ganadora será la aplicable considerando una calificación crediticia de AA.</p>
<p>Periodo de gracia:</p>	<p>Sin periodo de gracia.</p>
<p>Periodicidad del pago de los intereses:</p>	<p>Mensual.</p>
<p>Periodo de disposición:</p>	<p>90 (noventa) días naturales a partir de que se hayan cumplido las condiciones suspensivas de disposición previstas en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta a las Bases como <b>Anexo "A"</b>.</p>
<p>Condiciones de la disposición:</p>	<p>Las condiciones, plazo y forma que se deberá dar cumplimiento, son las que se establecen en el Modelo de Contrato de Crédito, mismo que se agrega como <b>Anexo "A"</b> de las Bases.</p>
<p>Oportunidad de entrega de los recursos:</p>	<p>Una disposición, dentro del día hábil siguiente a la entrega del aviso de disposición por parte SADM, durante el Período de Disposición. Lo anterior a partir de que se hayan cumplido las condiciones de disposición previstas en</p>



	el Modelo de Contrato de Crédito, mismo que se agrega como <b>Anexo "A"</b> de las Bases.
Mecanismo de pago:	Como mecanismo de fuente de pago del Financiamiento se empleará el Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Pago número 025517-9 (1050), de fecha 19 de abril de 2007 celebrado entre SADM como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V. (hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria) como fiduciario, y sus convenios modificatorios de fechas 25 de marzo de 2009, 17 de diciembre de 2010, 9 de mayo de 2012, 3 de julio de 2020 y 7 de diciembre de 2022, según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, mismo que se incluye como <b>Anexo "D"</b> de las Bases (el " <u>Fideicomiso Fuente de Pago</u> ").
Fuente de pago del Financiamiento:	Un porcentaje de los ingresos locales que SADM recibe por los siguientes servicios públicos a su cargo, en términos de lo previsto por el artículo 43, fracciones I, incisos b), c), d), e) y f); II, incisos a), b), c), d), e), f), i), j) y k); y III de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León (Ingresos Locales) y que consisten en: (i) ingresos por los servicios de agua, (ii) ingresos por servicios de drenaje, (iii) ingresos por las obras de infraestructura e (iv) ingresos por conexiones y reparaciones, según lo anterior se define en el Fideicomiso Fuente de Pago (los " <u>Ingresos Propios como Fuente de Pago</u> "), que a la fecha corresponde al 0.21% (cero punto veintiún) de los Ingresos Propios como Fuente de Pago. Lo anterior en términos del artículo 4 del Decreto de Autorización.
Tasa Efectiva	Cada Institución Participante deberá calcular la tasa efectiva de su Oferta e indicar la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días. Asimismo, SADM realizará el cálculo de la tasa efectiva de las Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos.
Comisiones	Las Ofertas no deberán presentar comisiones, incluyendo comisiones por apertura, estructuración, penalizaciones, o sanciones de ningún tipo.
Posibilidad de pago anticipado	Todas las Ofertas deberán conferir a SADM el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo de SADM.




El representante de la Institución Financiera manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- I. Mi representada es una sociedad mexicana, constituida mediante escritura pública número 11,085, de fecha 16 de noviembre de 1932, otorgada ante la fe del licenciado Heriberto José Ponce de León, notario público número 15, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio 133 a fojas 46 v. del vol. 83 libro tercero, el 9 de diciembre de 1932 (Actualmente folio mercantil 63,608) con número de CASFIM 40-014, está autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales vigentes, se encuentra dentro de su objeto el llevar a cabo los actos jurídicos que sean necesarios en los términos del Proceso.

Cuento con poderes y facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada y que a la fecha de la presente, dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

Se adjunta (i) original de la Oferta, con firma autógrafa de un representante legal de la Institución Financiera correspondiente que cuente con autoridad suficiente; (ii) una copia simple de la escritura constitutiva y de los estatutos sociales vigentes de la Institución Financiera; (iii) poder original o en copia certificada del representante legal que suscribe la Oferta; (iv) una copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal que suscribe la Oferta en la que aparezca su firma; (v) documento firmado de acreditación de representación legal de la Institución Financiera en favor de su representante legal, cuyo modelo se adjunta a las Bases como **Anexo "E"**; (vi) manifestación expresa de aceptación de los términos de la invitación a participar en el Proceso, las Bases, y el Modelo de Contrato de Crédito; y (vii) una memoria USB con los documentos enumerados en los puntos (i) al (vi), en PDF.

*[En el caso de sociedades nacionales de crédito, adaptar la declaración con los datos de la ley de creación y la normativa aplicable a dichas sociedades].*

- II. Mi representada realiza la presente Oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, que cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.
- III. La presente Oferta tendrá una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir de su presentación ante SADM en el Acto de Presentación y Evento de Apertura de Ofertas, conforme a lo establecido en las Bases. No obstante lo anterior, y en caso de que el Contrato de Crédito sea adjudicado a mi representada, la Oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato de Crédito.



- IV. Mi representada no ha compartido con otras instituciones financieras el alcance y términos de la presente Oferta, ni en forma alguna ha acordado con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en el Proceso.
- V. La presente Oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en las Bases, asimismo, se registrará e interpretará de conformidad con las Bases y la legislación aplicable.
- VI. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta.
- VII. Mi representada no se encuentra impedida para contratar con SADM, de conformidad con la legislación aplicable.
- VIII. Mi representada no se encuentra en concurso mercantil.
- IX. Las operaciones de mi representada cumplen con el marco jurídico aplicable.
- X. Los términos de la Oferta presentada por mi representada para el Proceso se elaboraron tomando en cuenta que su implementación cumplirá con las disposiciones legales mexicanas aplicables.
- XI. Mi representada está en cumplimiento con sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- XII. Mi representada no se encuentra en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con el gobierno federal, estatal o municipal.
- XIII. Mi representada está en cumplimiento con sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- XIV. Mi representada no se encuentra en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con el gobierno federal, estatal o municipal.
- XV. Mi representada se compromete de manera incondicional a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en los términos establecidos en las Bases, en el evento de que nuestra Oferta sea declarada como Oferta Calificada ganadora en el Proceso.
- XVI. Mi representada manifiesta su conformidad en que SADM podrá disponer de un monto menor al presentado en nuestra Oferta, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.



- XVII. La presente Oferta se considerará como una propuesta incondicional y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- XVIII. Después de analizar las condiciones y especificaciones de las Bases, así como sus Anexos, mi representada somete a su consideración la presente Oferta y declara estar de acuerdo en que ustedes determinen la Oferta ganadora de conformidad con las disposiciones de las Bases.
- XIX. Para todo lo relacionado con el Proceso, mi representada señala los siguientes datos de contacto:

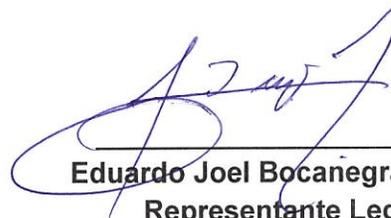
Atención: Eduardo Joel Bocanegra Muñoz / Loudav Labibe Modad Salas  
Domicilio: Av. Vasconcelos 154, Col. Valle del campestre, C.P. 66267, San Pedro Garza Garcia N.L.  
Correo electrónico: ebocanegra@santander.com.mx y lmodad@santander.com.mx  
Teléfono: 81 9689 8400

Atentamente,  
**Por Banco Santander México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México**



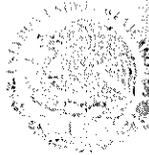
---

**Loudav Labibe Modad Salas**  
Representante Legal



---

**Eduardo Joel Bocanegra Muñoz**  
Representante Legal



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
MODAD  
SALAS  
LOUDAV LABIBE

SEXO M

DOMICILIO  
C RIO MISSOURI PTE 473  
COL DEL VALLE 66220  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.



CLAVE DE ELECTOR MDSL81040918M700

CURP  
MOSL810409MNTDLD13

AÑO DE REGISTRO  
2001 02

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN  
09/04/1981 0393

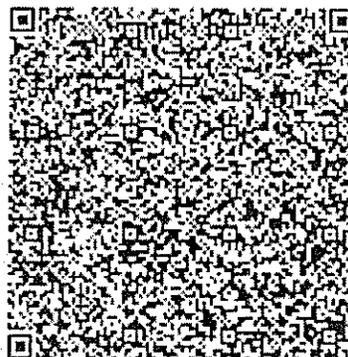
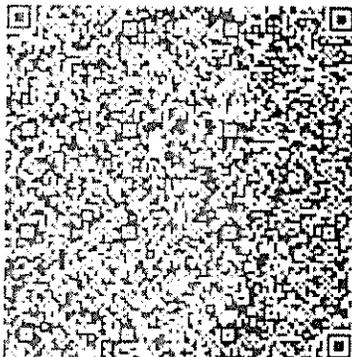
VIGENCIA  
2024 - 2034



ESTADO FEDERAL

LOCALIDAD EXTRAJURISDICCIONAL

LINE



ADVERTENCIA

MARIA ELENA ESPINOZA ESPINOZA  
ENCARGADA DEL TRÁFICO Y DEL  
CENTRO REGISTRO DE DATOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2602417259<<0393018591670  
8104096M3412318MEX<02<<02030<9  
MODAD<SALAS<<LOUDAV<LABIBE<<<<



MEXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
BOCANEGRA  
MUNOZ  
EDUARDO JOEL

SEXO H



DOMICILIO  
C CASERTA 1227  
COL CUMBRES SAN AGUSTIN 64346  
MONTERREY, N.L.

CLAVE DE ELECTOR BOMZED73101405H800

CURP  
BOME731014HCLCXDD9

AÑO DE REGISTRO  
1992 04

FECHA DE NACIMIENTO  
14/10/1973

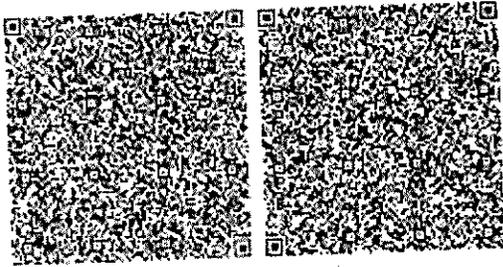
SECCION  
2801

VALIDEZCA  
2023 - 2033

*BJE*



INE



RODARIO

*M. Oscar Rojas*

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
AGENCIA FEDERAL DE PROTECCION  
Y SEGURIDAD ELECTORAL  
AV. ALFONSO MARQUEZ S/N. P.O. BOX 1000  
MONTERREY, N.L. 64400

IDMEX2548318522<<2801046090548  
7310146H3312315MEX<04<<37701<1  
BOCANEGRA<MUNOZ<<EDUARDO<JOEL<

Anexo "C"
**Tabla de Amortizaciones**

MES	Saldo Insoluto Inicial	Porcentaje Amortización	Amortización	Saldo Insoluto Final
0	\$250,000,000.00			\$250,000,000.00
1	\$250,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$245,000,000.00
2	\$245,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$240,000,000.00
3	\$240,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$235,000,000.00
4	\$235,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$230,000,000.00
5	\$230,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$225,000,000.00
6	\$225,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$220,000,000.00
7	\$220,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$215,000,000.00
8	\$215,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$210,000,000.00
9	\$210,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$205,000,000.00
10	\$205,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$200,000,000.00
11	\$200,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$195,000,000.00
12	\$195,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$190,000,000.00
13	\$190,000,000.00	6.333%	\$15,833,333.33	\$174,166,666.67
14	\$174,166,666.67	6.333%	\$15,833,333.33	\$158,333,333.34
15	\$158,333,333.34	6.333%	\$15,833,333.33	\$142,500,000.01
16	\$142,500,000.01	6.333%	\$15,833,333.33	\$126,666,666.68
17	\$126,666,666.68	6.333%	\$15,833,333.33	\$110,833,333.35
18	\$110,833,333.35	6.333%	\$15,833,333.33	\$95,000,000.02
19	\$95,000,000.02	6.333%	\$15,833,333.33	\$79,166,666.69
20	\$79,166,666.69	6.333%	\$15,833,333.33	\$63,333,333.36
21	\$63,333,333.36	6.333%	\$15,833,333.33	\$47,500,000.03
22	\$47,500,000.03	6.333%	\$15,833,333.33	\$31,666,666.70
23	\$31,666,666.70	6.333%	\$15,833,333.33	\$15,833,333.37
24	\$15,833,333.37	6.333%	\$15,833,333.37	\$0.00
		<b>100.00%</b>	<b>\$250,000,000</b>	



**Anexo "E"****Acreditación de Representación Legal**

Monterrey, Nuevo León a 10 de marzo de 2025

**Dirección de Finanzas de Servicios de Agua  
y Drenaje de Monterrey, I.P.D.  
Presente.-**

Ref. Acreditación de la personalidad respecto del  
Proceso

Loudav Labibe Modad Salas y Eduardo Joel Bocanegra Muñoz, en mi carácter de representante legal de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir la presente Oferta en su representación, según consta en la escritura pública número 87,297 de fecha 18 de noviembre de 2011, pasada ante la fe del licenciado Eduardo J. Muñoz Pinchetti, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Ciudad de México en fecha 18 de noviembre de 2011, bajo el folio mercantil 63,608 y escritura pública 91,530 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, cuyos testimonios se agregan en copia simple al presente documento.

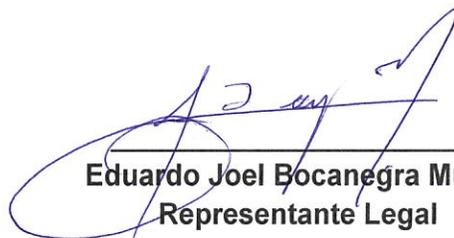
Lo anterior de conformidad con las Bases del Proceso, relativo a la contratación del Financiamiento por un monto de \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por parte de SADM, según fue autorizado en el Acta número 557 de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., de fecha 31 de octubre de 2024 y el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025.

*Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Invitación.*

Atentamente,  
**Por Banco Santander México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México**



**Loudav Labibe Modad Salas  
Representante Legal**



**Eduardo Joel Bocanegra Muñoz  
Representante Legal**

Monterrey, Nuevo León, 10 de marzo de 2025

**Dirección de Finanzas de Servicios de Agua y  
Drenaje de Monterrey, I.P.D.**

**Presente.-**

Ref.: Proceso Competitivo para la contratación de un financiamiento por \$250,000.000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

Se hace referencia a la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Adquisición de Financiamiento por \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) del 4 de marzo de 2025, con el objeto de que la institución bancaria a la que representamos, participe en la presentación de Propuesta para Crédito en firme conforme a los términos y condiciones establecidos en las Condiciones Generales de Contratación.

Al respecto, nos permitimos informarle nuestra intención de participar en el Proceso Competitivo, manifestando expresamente la aceptación de los términos de la invitación a participar en el Proceso, las Bases y el Modelo de Contrato, aceptando sujetarnos a los lineamientos del presente proceso competitivo, así como aceptar las condiciones financieras y jurídicas establecidas en las Condiciones Generales de Contratación.

A t e n t a m e n t e

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



---

Por: Guillermo Rubén Garza García  
Cargo: Apoderado Mancomunado



---

Por: Juan José Herrera Gallegos  
Cargo: Apoderado Mancomunado

**OFERTA**

Monterrey, Nuevo León, a 10 de Marzo de 2025

**Dirección de Finanzas de Servicios de Agua  
y Drenaje de Monterrey, I.P.D.  
Presente.-**

Guillermo Rubén Garza García y Juan José Herrera Gallegos, en nuestro carácter de apoderados mancomunados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases del Proceso para participar en la contratación de un financiamiento por parte de SADM, enviadas el pasado 04 de marzo de 2025 por la Dirección de Finanzas de SADM (las "Bases del Proceso"), nos obligamos en términos de lo siguiente:

*Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en las Bases del Proceso, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.*

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	
Acreditante:	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Monto ofertado:	\$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 24 (veinticuatro) meses a partir de la celebración del Contrato de Crédito.
Sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación	Las Oferta establece la tabla de sobretasa aplicable en función de la calificación quirografaria de SADM.  La sobretasa con la cual se determinará la Tasa Efectiva de la Oferta será la aplicable considerando una calificación crediticia de AA.
Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes	No se incluyen Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes.
Cláusulas Institucionales	<b>El Banco podrá incluir cláusulas Institucionales que no modifiquen de forma sustancial el proceso o contravengan la presente oferta.</b>



*Condiciones suspensivas para la disposición adicionales a las previstas en el Modelo de Contrato de Crédito (en caso de aplicar).*

Entregar al Acreditante un ejemplar original del Contrato de crédito que documente el financiamiento debidamente suscrito por las Partes y **ratificado ante notario público (con costo a cargo del Banco)** y, copia de las constancias necesarias para acreditar que el Crédito se encuentra inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Federal, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Que el Acreditado entregue, copia de los Mandatos Irrevocables celebrados con los Agente Externos y las Instituciones Autorizadas (según lo establece el Fideicomiso), en el que el Acreditado los instruye a depositar a la Cuenta Receptora del Fideicomiso los Ingresos Propios como Fuente de Pago.

Que el Acreditado firme y entregue, el Aviso de Disposición que incluya la declaración que el monto solicitado se encuentra dentro de su techo de financiamiento y el **Pagaré correspondiente**.

**Tabla de revisión y ajuste de la sobretasa o margen aplicable:**

A continuación, se detalla la tabla de revisión y ajuste de la sobretasa margen aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito y de SADM:

Calificaciones del crédito					Sobretasa o margen aplicable
S&P GLOBAL RATINGS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	MOODY'S DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	FITCH MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	HR RATINGS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	VERUM, CALIFICADORA DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	
mxAAA	Aaa.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	0.85 %
mxAA+	Aa1.mx	AA+ (mex)	HR AA+	AA +/M	0.85%
mxAA	Aa2.mx	AA (mex)	HR AA	AA/M	0.85%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA -/M	0.85%
mxA+	A1.mx	A+ (mex)	HR A+	A +/M	0.97 %
mxA	A2.mx	A (mex)	HR A	A/M	1.09%
mxA-	A3.mx	A-(mex)	HR A-	A-/M	1.21%
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	1.33%

mxBBB	Baa2.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	1.45%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	1.57%
mxBB+	Ba1.mx	BB+ (mex)	HR BB+	BB+/M	1.69%
mxBB	Ba2.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	1.81%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	1.93%
mxB+	B1.mx	B+ (mex)	HR B+	B+/M	2.04 %
mxB	B2.mx	B (mex)	HR B	B/M	2.16%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	2.28%
mxCCC	Caa.mx	CCC(mex)	HR C+	--	2.40%
mxCC	Ca.mx	CC(mex)	HR C	--	2.52%
mxC	C.mx	C(mex)	HR C-	C/M	2.64%
mxD		D(mex)	HR D	D/M	2.76%
--	--	E	--	E/M	2.88%
<b>No calificado</b>					<b>3.00%</b>

Otros términos y condiciones de la Oferta<sup>1</sup>

*El presente apartado no puede ser modificado por las Instituciones Financieras*

Tipo de financiamiento:	El Financiamiento se instrumentará a través de un contrato de apertura de crédito simple (“ <u>el Contrato de Crédito</u> ”), sustancialmente en los términos del modelo de contrato de crédito que será utilizado para la contratación del Financiamiento (el “ <u>Modelo de Contrato de Crédito</u> ”).
Monto del Financiamiento:	Se recibirán ofertas por el monto total objeto del Proceso (la “ <u>Oferta</u> ” y las “ <u>Ofertas</u> ”), esto es \$250’000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). El monto del Financiamiento está comprendido dentro de la autorización para financiamiento bajo el rubro de “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones” por un monto de hasta \$2,103,500,000.00 (dos mil ciento tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 4, primer párrafo del Decreto de Autorización.
Destino del Financiamiento:	Financiar inversiones públicas productivas, consistente en la construcción de la obra “Presa La Libertad” para el abastecimiento de agua potable al área conurbada de la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León; dicha obra está comprendida dentro del rubro de “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad, y telecomunicaciones” señalada en el artículo

<sup>1</sup> Lo anterior en el entendido de que la respuesta a los conceptos aquí referidos por parte de las Instituciones Financieras no se entenderá como una modificación, sino que integrarán la Oferta respectiva siempre que ésta se ajuste al contenido de las Bases.



	4, primer párrafo del Decreto de Autorización. Se aclara que la obra "Presa La Libertad" no está comprendida ni forma parte del proyecto de "rehabilitación de Tuberías y Drenaje, Colectores y Redes de Alcantarillado" mencionado en el artículo 4, segundo párrafo del Decreto de Autorización.
Monto y Plazos a Ofertar:	Las Instituciones Participantes deberán ofertar el monto total del Financiamiento, es decir, \$250'000,000.00 (Doscientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), considerando que el Contrato de Crédito tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses.
Perfil de amortizaciones de capital:	Pagos mensuales conforme la tabla de amortización establecida en el <b>Anexo "C"</b> de las Bases del Proceso.
Tipo de tasa de interés:	<p>El Financiamiento se contratará bajo la modalidad de interés variable con referencia a la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días o el que sustituya a ésta, de acuerdo con las disposiciones oficiales publicadas por el Banco de México ("<u>TIIE de Fondeo</u>") más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales.</p> <p>La TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días se publica en la página del Sistema de Información Económica del Banco de México (Banxico.org.mx/SielInternet/) en el apartado de Tasas y precios de referencia bajo el concepto de Índices de TIIE de Fondeo y TIIEs de Fondeo Compuestas por adelantado. Siendo aplicable la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días del día hábil anterior al inicio del período de intereses del Contrato de Crédito.</p> <p>En caso de que deje de ser publicada la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días aplicará la metodología de cálculo establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta como <b>Anexo "A"</b> en las Bases del Proceso.</p> <p>Las Ofertas deberán establecer la tabla de sobretasa aplicable en función de la calificación quirografaria de SADM. La sobretasa con la cual se determinará la Tasa Efectiva de la Oferta ganadora será la aplicable considerando una calificación crediticia de AA.</p>
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodicidad del pago de los intereses:	Mensual.



Periodo de disposición:	90 (noventa) días naturales a partir de que se hayan cumplido las condiciones suspensivas de disposición previstas en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta a las Bases como <b>Anexo "A"</b> .
Condiciones de la disposición:	Las condiciones, plazo y forma que se deberá dar cumplimiento, son las que se establecen en el Modelo de Contrato de Crédito, mismo que se agrega como <b>Anexo "A"</b> de las Bases.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición, dentro del día hábil siguiente a la entrega del aviso de disposición por parte SADM, durante el Período de Disposición. Lo anterior a partir de que se hayan cumplido las condiciones de disposición previstas en el Modelo de Contrato de Crédito, mismo que se agrega como <b>Anexo "A"</b> de las Bases.
Mecanismo de pago:	Como mecanismo de fuente de pago del Financiamiento se empleará el Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Pago número 025517-9 (1050), de fecha 19 de abril de 2007 celebrado entre SADM como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V. (hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria) como fiduciario, y sus convenios modificatorios de fechas 25 de marzo de 2009, 17 de diciembre de 2010, 9 de mayo de 2012, 3 de julio de 2020 y 7 de diciembre de 2022, según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, mismo que se incluye como <b>Anexo "D"</b> de las Bases (el " <u>Fideicomiso Fuente de Pago</u> ").
Fuente de pago del Financiamiento:	Un porcentaje de los ingresos locales que SADM recibe por los siguientes servicios públicos a su cargo, en términos de lo previsto por el artículo 43, fracciones I, incisos b), c), d), e) y f); II, incisos a), b), c), d), e), f), i), j) y k); y III de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León (Ingresos Locales) y que consisten en: (i) ingresos por los servicios de agua, (ii) ingresos por servicios de drenaje, (iii) ingresos por las obras de infraestructura e (iv) ingresos por conexiones y reparaciones, según lo anterior se define en el Fideicomiso Fuente de Pago (los " <u>Ingresos Propios como Fuente de Pago</u> "), que a la fecha corresponde al 0.21% (cero punto veintiún) de los Ingresos Propios como Fuente de Pago. Lo anterior en términos del artículo 4 del Decreto de Autorización.



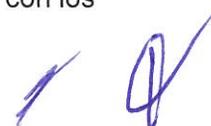
Tasa Efectiva	Cada Institución Participante deberá calcular la tasa efectiva de su Oferta e indicar la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días. Asimismo, SADM realizará el cálculo de la tasa efectiva de las Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos.
Comisiones	Las Ofertas no deberán presentar comisiones, incluyendo comisiones por apertura, estructuración, penalizaciones, o sanciones de ningún tipo.
Posibilidad de pago anticipado	Todas las Ofertas deberán conferir a SADM el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo de SADM.

Los representantes de la Institución Financiera manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que:

- I. Nuestra representada es una sociedad mexicana, constituida mediante escritura pública número 30,421 de fecha 16 de marzo de 1945, otorgada ante la fe del Lic. Fernando G. Arce, notario público número 54, inscrita en el Registro Público del Comercio del entonces Distrito Federal, bajo el No. 65, foja 114, del volumen 199, libro 3, de la Sección Comercio el 23 de junio de 1945 y de la Escritura Pública número 253,693, de fecha 11 de Mayo de 2023, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, bajo el folio 81438 el 16 de Junio de 2023, está autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales vigentes, se encuentra dentro de su objeto el llevar a cabo los actos jurídicos que sean necesarios en los términos del Proceso.

Contamos con poderes y facultades mancomunadas suficientes para comprometernos en nombre de mi representada y que, a la fecha de la presente, dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

Se adjunta (i) original de la Oferta, con firma autógrafa de un representante legal de la Institución Financiera correspondiente que cuente con autoridad suficiente; (ii) una copia simple de la escritura constitutiva y de los estatutos sociales vigentes de la Institución Financiera; (iii) en copia certificada de los representantes legales que suscriben la Oferta; (iv) una copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales que suscriben la Oferta en la que aparezcan sus firmas; (v) documentos firmados de acreditación de representación legal de la Institución Financiera en favor de sus representantes legales, cuyo modelo se adjunta a las Bases como **Anexo "E"**; (vi) manifestación expresa de aceptación de los términos de la invitación a participar en el Proceso, las Bases, y el Modelo de Contrato de Crédito; y (vii) una memoria USB con los documentos enumerados en los puntos (i) al (vi), en PDF.



- II. Nuestra representada realiza la presente Oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, que cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.
- III. La presente Oferta tendrá una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir de su presentación ante SADM en el Acto de Presentación y Evento de Apertura de Ofertas, conforme a lo establecido en las Bases. No obstante lo anterior, y en caso de que el Contrato de Crédito sea adjudicado a mi representada, la Oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato de Crédito.
- IV. Nuestra representada no ha compartido con otras instituciones financieras el alcance y términos de la presente Oferta, ni en forma alguna ha acordado con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en el Proceso.
- V. La presente Oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en las Bases, asimismo, se registrará e interpretará de conformidad con las Bases y la legislación aplicable.
- VI. Nuestra representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta.
- VII. Nuestra representada no se encuentra impedida para contratar con SADM, de conformidad con la legislación aplicable.
- VIII. Nuestra representada no se encuentra en concurso mercantil.
- IX. Las operaciones de nuestra representada cumplen con el marco jurídico aplicable.
- X. Los términos de la Oferta presentada por nuestra representada para el Proceso se elaboraron tomando en cuenta que su implementación cumplirá con las disposiciones legales mexicanas aplicables.
- XI. Nuestra representada está en cumplimiento con sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- XII. Nuestra representada no se encuentra en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con el gobierno federal, estatal o municipal.
- XIII. Nuestra representada está en cumplimiento con sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.



- XIV. Nuestra representada no se encuentra en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con el gobierno federal, estatal o municipal.
- XV. Nuestra representada se compromete de manera incondicional a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en los términos establecidos en las Bases, en el evento de que nuestra Oferta sea declarada como Oferta Calificada ganadora en el Proceso.
- XVI. Nuestra representada manifiesta su conformidad en que SADM podrá disponer de un monto menor al presentado en nuestra Oferta, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- XVII. La presente Oferta se considerará como una propuesta incondicional y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- XVIII. Después de analizar las condiciones y especificaciones de las Bases, así como sus Anexos, mi representada somete a su consideración la presente Oferta y declara estar de acuerdo en que ustedes determinen la Oferta ganadora de conformidad con las disposiciones de las Bases.
- XIX. Para todo lo relacionado con el Proceso, nuestra representada señala los siguientes datos de contacto:

Atención: Guillermo Rubén Garza García y Juan José Herrera Gallegos.  
Domicilio: David Alfaro Siqueiros No. 106, Colonia Valle Oriente en San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66260  
Correo electrónico: [Guillermo.garza.garcia@banorte.com](mailto:Guillermo.garza.garcia@banorte.com)  
[juan.herrera.gallegos@banorte.com](mailto:juan.herrera.gallegos@banorte.com)  
Teléfono: 8181739000 ext. 8888-1535

Atentamente,  
**Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte**



---

Guillermo Rubén Garza García  
Cargo: Apoderado Mancomunado



---

Juan José Herrera Gallegos  
Cargo: Apoderado Mancomunado

Anexo "C"

**Tabla de Amortizaciones**

MES	Saldo Insoluto Inicial	Porcentaje Amortización	Amortización	Saldo Insoluto Final
0	\$250,000,000.00			\$250,000,000.00
1	\$250,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$245,000,000.00
2	\$245,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$240,000,000.00
3	\$240,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$235,000,000.00
4	\$235,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$230,000,000.00
5	\$230,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$225,000,000.00
6	\$225,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$220,000,000.00
7	\$220,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$215,000,000.00
8	\$215,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$210,000,000.00
9	\$210,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$205,000,000.00
10	\$205,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$200,000,000.00
11	\$200,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$195,000,000.00
12	\$195,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$190,000,000.00
13	\$190,000,000.00	6.333%	\$15,833,333.33	\$174,166,666.67
14	\$174,166,666.67	6.333%	\$15,833,333.33	\$158,333,333.34
15	\$158,333,333.34	6.333%	\$15,833,333.33	\$142,500,000.01
16	\$142,500,000.01	6.333%	\$15,833,333.33	\$126,666,666.68
17	\$126,666,666.68	6.333%	\$15,833,333.33	\$110,833,333.35
18	\$110,833,333.35	6.333%	\$15,833,333.33	\$95,000,000.02
19	\$95,000,000.02	6.333%	\$15,833,333.33	\$79,166,666.69
20	\$79,166,666.69	6.333%	\$15,833,333.33	\$63,333,333.36
21	\$63,333,333.36	6.333%	\$15,833,333.33	\$47,500,000.03
22	\$47,500,000.03	6.333%	\$15,833,333.33	\$31,666,666.70
23	\$31,666,666.70	6.333%	\$15,833,333.33	\$15,833,333.37
24	\$15,833,333.37	6.333%	\$15,833,333.37	\$0.00
		<b>100.00%</b>	<b>\$250,000,000.00</b>	





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
HERRERA  
GALLEGOS  
JUAN JOSE

SEXO H



DOMICILIO  
C VIA BETA 701  
- NEXXUS RESIDENCIAL SEC PLATINO 66055  
GRAL. ESCOBEDO, N.L.

CLAVE DE ELECTOR HRGLJN77110119H400

CURP  
HEGJ771101HNLRLN08

AÑO DE REGISTRO  
1999 05

FECHA DE NACIMIENTO  
01/11/1977

SECCIÓN  
2982

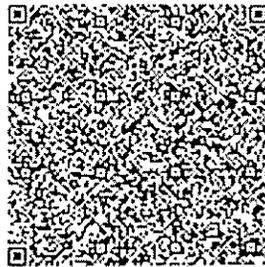
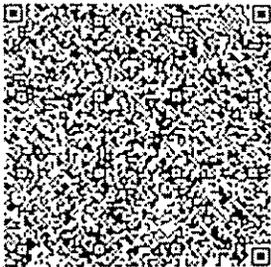
VIGENCIA  
2024 - 2034



© 2024 INE



INE



8092251

ELABORADO POR  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2715096312<<2982002215877  
7711019H3412318MEX<05<<28434<1  
HERRERA<GALLEGOS<<JUAN<JOSE<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
 GARZA  
 GARCIA  
 GUILLERMO RUBEN

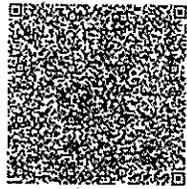
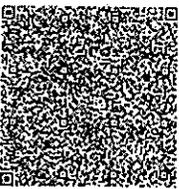
SEXO H



DOMICILIO  
 CENILJO SALAZAR 210  
 COL HACIENDA SAN JAVIER 67350  
 ALLENDE, NL

CLAVE DE ELECTOR GRGRGL660510H300  
 CURP GAGG660505HNLR05 AÑO DE REGISTRO 1991-04  
 FECHA DE NACIMIENTO 05/06/1966 SECCIÓN 0025 VIGENCIA 2022-2032





ID MEX2296885433<<0026001096833  
 6606057H3212312MEX<04<<05812<8  
 GARZA<GARCIA<<GUILLERMO<RUBEN<

Anexo "E"

**Acreditación de Representación Legal**

Monterrey, Nuevo León a 10 de marzo de 2025

**Dirección de Finanzas de Servicios de Agua  
y Drenaje de Monterrey, I.P.D.  
Presente.-**

Ref. Acreditación de la personalidad respecto del  
Proceso

Guillermo Rubén Garza García y Juan José Herrera Gallegos, en nuestro carácter de apoderados mancomunados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que contamos con facultades suficientes para suscribir la presente Oferta en su representación, según consta en la escritura pública número de fecha 39,722, pasada ante la fe del licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Monterrey Nuevo León en fecha 04 de junio del 2013, bajo el folio mercantil 81438-1, la cual se agrega en copia certificada al presente documento.

Lo anterior de conformidad con las Bases del Proceso, relativo a la contratación del Financiamiento por un monto de \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por parte de SADM, según fue autorizado en el Acta número 557 de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., de fecha 31 de octubre de 2024 y el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025.

*Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Invitación.*

Atentamente,  
**Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte**



---

Guillermo Rubén Garza García  
Cargo: Apoderado Mancomunado



---

Juan José Herrera Gallegos  
Cargo: Apoderado Mancomunado

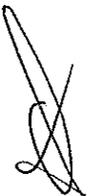
Monterrey, Nuevo León, a 10 de marzo de 2025

**Dirección de Finanzas de Servicios de Agua  
y Drenaje de Monterrey, I.P.D.  
Presente.-**

Alfonso Benitez Doria en mi carácter de representante legal de Banco Bancrea S.A. Institución de Banca Múltiple, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases del Proceso para participar en la contratación de un financiamiento por parte de SADM, enviadas el pasado 04 de marzo de 2025 por la Dirección de Finanzas de SADM (las "Bases del Proceso") SADM nos obligamos en términos de lo siguiente:

*Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en las Bases del Proceso, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.*

<b>Banco Bancrea,</b>	
Acreditante:	Banco Bancrea S.A., Institución de Banca Múltiple
Monto ofertado:	\$250,000,000.00 de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 24 (veinticuatro) meses a partir de la celebración del Contrato de Crédito.
Sobretasa o margen aplicable al nivel de calificación	TIIE de Fondeo compuesta por adelantado 28 días + <b>3.50%</b> (tres punto cincuenta por ciento)  La sobretasa anterior es considerando una calificación crediticia de AA.
Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes	No incluye Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes.
Tasa Efectiva	<b>12.72%</b> (información emitida por Proveedor Integral de Precios S.A de C.V. de fecha 4 de marzo de 2025)  La sobretasa anterior es considerando una calificación crediticia de AA.



<p><i>Condiciones suspensivas para la disposición adicionales a las previstas en el Modelo de Contrato de Crédito (en caso de aplicar).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallo a favor de Banco Bancrea S.A., Institución de Banca Múltiple.</li> <li>- Formalizar todos los Instrumentos legales correspondientes.</li> <li>- Constancia de Incorporación al fideicomiso de fuente de pago del crédito.</li> <li>- Registro de Deuda Estatal.</li> <li>- Registro de Deuda Federal.</li> <li>- Cualquier otro documento que considere como requisito a cumplir la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, así como la Ley de Deuda del Estado de Nuevo León.</li> </ul>
---	--

**Tabla de revisión y ajuste de la sobretasa o margen aplicable:**

A continuación, se detalla la tabla de revisión y ajuste de la sobretasa margen aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito y de SADM:

Calificaciones del crédito					Sobretasa o margen aplicable
S&P GLOBAL RATINGS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	MOODY'S DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	FITCH MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	HR RATINGS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	VERUM, CALIFICADORA DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	
mxAAA	Aaa.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	3.50%
mxAA+	Aa1.mx	AA+ (mex)	HR AA+	AA +/M	3.50%
mxAA	Aa2.mx	AA (mex)	HR AA	AA/M	3.50%
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA -/M	3.50%
mxA+	A1.mx	A+ (mex)	HR A+	A +/M	3.50%
mxA	A2.mx	A (mex)	HR A	A/M	3.50%
mxA-	A3.mx	A-(mex)	HR A-	A-/M	3.50%
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	4.00%
mxBBB	Baa2.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	4.00%
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	4.00%
mxBB+	Ba1.mx	BB+ (mex)	HR BB+	BB+/M	4.00%
mxBB	Ba2.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	4.00%
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	4.00%
mxB+	B1.mx	B+ (mex)	HR B+	B+/M	4.00%
mxB	B2.mx	B (mex)	HR B	B/M	4.00%
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	4.00%

mxCCC	Caa.mx	CCC(mex)	HR C+	--	6.0%
mxCC	Ca.mx	CC(mex)	HR C	--	6.0%
mxC	C.mx	C(mex)	HR C-	C/M	6.0%
mxD		D(mex)	HR D	D/M	6.0%
--	--	E	--	E/M	6.0%
No calificado					6.0%

### Otros términos y condiciones de la Oferta

Tipo de financiamiento:	El Financiamiento se instrumentará a través de un contrato de apertura de crédito simple ("el Contrato de Crédito"), sustancialmente en los términos del modelo de contrato de crédito que será utilizado para la contratación del Financiamiento (el "Modelo de Contrato de Crédito").
Monto del Financiamiento:	Se recibirán ofertas por el monto total objeto del Proceso (la "Oferta" y las "Ofertas"), esto es \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). El monto del Financiamiento está comprendido dentro de la autorización para financiamiento bajo el rubro de "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones" por un monto de hasta \$2,103,500,000.00 (dos mil ciento tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 4, primer párrafo del Decreto de Autorización.
Destino del Financiamiento:	Financiar inversiones públicas productivas, consistente en la construcción de la obra "Presa La Libertad" para el abastecimiento de agua potable al área conurbada de la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León; dicha obra está comprendida dentro del rubro de "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad, y telecomunicaciones" señalada en el artículo 4, primer párrafo del Decreto de Autorización. Se aclara que la obra "Presa La Libertad" no está comprendida ni forma parte del proyecto de "rehabilitación de Tuberías y Drenaje, Colectores y Redes de Alcantarillado" mencionado en el artículo 4, segundo párrafo del Decreto de Autorización.
Monto y Plazos a Ofertar:	Las Instituciones Participantes deberán ofertar el monto total del Financiamiento, es decir, \$250'000,000.00 (Doscientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.),

	considerando que el Contrato de Crédito tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses.
Perfil de amortizaciones de capital:	Pagos mensuales conforme la tabla de amortización establecida en el <b>Anexo "C"</b> de las Bases del Proceso.
Tipo de tasa de interés:	<p>El Financiamiento se contratará bajo la modalidad de interés variable con referencia a la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días o el que sustituya a ésta, de acuerdo con las disposiciones oficiales publicadas por el Banco de México ("<u>TIIE de Fondeo</u>") más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales.</p> <p>La TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días se publica en la página del Sistema de Información Económica del Banco de México (Banxico.org.mx/SielInternet/) en el apartado de Tasas y precios de referencia bajo el concepto de Índices de TIIE de Fondeo y TIEs de Fondeo Compuestas por adelantado. Siendo aplicable la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días del día hábil anterior al inicio del período de intereses del Contrato de Crédito.</p> <p>En caso de que deje de ser publicada la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días aplicará la metodología de cálculo establecida en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta como <b>Anexo "A"</b> en las Bases del Proceso.</p> <p>Las Ofertas deberán establecer la tabla de sobretasa aplicable en función de la calificación quirografaria de SADM. La sobretasa con la cual se determinará la Tasa Efectiva de la Oferta ganadora será la aplicable considerando una calificación crediticia de AA.</p>
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodicidad del pago de los intereses:	Mensual.
Periodo de disposición:	90 (noventa) días naturales a partir de que se hayan cumplido las condiciones suspensivas de disposición previstas en el Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta a las Bases como <b>Anexo "A"</b> .
Condiciones de la disposición:	Las condiciones, plazo y forma que se deberá dar cumplimiento, son las que se establecen en el Modelo de

	Contrato de Crédito, mismo que se agrega como <b>Anexo "A"</b> de las Bases.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición, dentro del día hábil siguiente a la entrega del aviso de disposición por parte SADM, durante el Período de Disposición. Lo anterior a partir de que se hayan cumplido las condiciones de disposición previstas en el Modelo de Contrato de Crédito, mismo que se agrega como <b>Anexo "A"</b> de las Bases.
Mecanismo de pago:	Como mecanismo de fuente de pago del Financiamiento se empleará el Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Pago número 025517-9 (1050), de fecha 19 de abril de 2007 celebrado entre SADM como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V. (hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria) como fiduciario, y sus convenios modificatorios de fechas 25 de marzo de 2009, 17 de diciembre de 2010, 9 de mayo de 2012, 3 de julio de 2020 y 7 de diciembre de 2022, según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, mismo que se incluye como <b>Anexo "D"</b> de las Bases (el " <u>Fideicomiso Fuente de Pago</u> ").
Fuente de pago del Financiamiento:	Un porcentaje de los ingresos locales que SADM recibe por los siguientes servicios públicos a su cargo, en términos de lo previsto por el artículo 43, fracciones I, incisos b), c), d), e) y f); II, incisos a), b), c), d), e), f), i), j) y k); y III de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León (Ingresos Locales) y que consisten en: (i) ingresos por los servicios de agua, (ii) ingresos por servicios de drenaje, (iii) ingresos por las obras de infraestructura e (iv) ingresos por conexiones y reparaciones, según lo anterior se define en el Fideicomiso Fuente de Pago (los " <u>Ingresos Propios como Fuente de Pago</u> "), que a la fecha corresponde al 0.21% (cero punto veintiún) de los Ingresos Propios como Fuente de Pago. Lo anterior en términos del artículo 4 del Decreto de Autorización.
Tasa Efectiva	Cada Institución Participante deberá calcular la tasa efectiva de su Oferta e indicar la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días. Asimismo, SADM realizará el cálculo de la tasa efectiva de las Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos.

Comisiones	Las Ofertas no deberán presentar comisiones, incluyendo comisiones por apertura, estructuración, penalizaciones, o sanciones de ningún tipo.
Posibilidad de pago anticipado	Todas las Ofertas deberán conferir a SADM el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo de SADM.

Alfonso Benitez Doria representante de la Institución Financiera manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- I. Mi representada es una sociedad mexicana, constituida mediante escritura pública número 13,140, de fecha 22 de julio de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Montaña Pedraza, notario público número 130, de Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio 140790\*1, el 12 de agosto de 2013, está autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales vigentes, se encuentra dentro de su objeto el llevar a cabo los actos jurídicos que sean necesarios en los términos del Proceso.

Cuento con poderes y facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada y que a la fecha de la presente, dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

Se adjunta (i) original de la Oferta, con firma autógrafa de un representante legal de la Institución Financiera correspondiente que cuente con autoridad suficiente; (ii) una copia simple de la escritura constitutiva y de los estatutos sociales vigentes de la Institución Financiera; (iii) poder original o en copia certificada del representante legal que suscribe la Oferta; (iv) una copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal que suscribe la Oferta en la que aparezca su firma; (v) documento firmado de acreditación de representación legal de la Institución Financiera en favor de su representante legal, cuyo modelo se adjunta a las Bases como **Anexo "E"**; (vi) manifestación expresa de aceptación de los términos de la invitación a participar en el Proceso, las Bases, y el Modelo de Contrato de Crédito.

- II. Mi representada realiza la presente Oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, que cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.
- III. La presente Oferta tendrá una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir de su presentación ante SADM en el Acto de Presentación y Evento de Apertura de Ofertas, conforme a lo establecido en las Bases. No obstante lo anterior, y en caso de que el

Contrato de Crédito sea adjudicado a mi representada, la Oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato de Crédito.

- IV. Mi representada no ha compartido con otras instituciones financieras el alcance y términos de la presente Oferta, ni en forma alguna ha acordado con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en el Proceso.
- V. La presente Oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en las Bases, asimismo, se regirá e interpretará de conformidad con las Bases y la legislación aplicable.
- VI. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta.
- VII. Mi representada no se encuentra impedida para contratar con SADM, de conformidad con la legislación aplicable.
- VIII. Mi representada no se encuentra en concurso mercantil.
- IX. Las operaciones de mi representada cumplen con el marco jurídico aplicable.
- X. Los términos de la Oferta presentada por mi representada para el Proceso se elaboraron tomando en cuenta que su implementación cumplirá con las disposiciones legales mexicanas aplicables.
- XI. Mi representada está en cumplimiento con sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- XII. Mi representada no se encuentra en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con el gobierno federal, estatal o municipal.
- XIII. Mi representada se compromete de manera incondicional a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en los términos establecidos en las Bases, en el evento de que nuestra Oferta sea declarada como Oferta Calificada ganadora en el Proceso.
- XIV. Mi representada manifiesta su conformidad en que SADM podrá disponer de un monto menor al presentado en nuestra Oferta, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- XV. La presente Oferta se considerará como una propuesta incondicional y obligatoria para los efectos legales que correspondan.



- XVI. Después de analizar las condiciones y especificaciones de las Bases, así como sus Anexos, mi representada somete a su consideración la presente Oferta y declara estar de acuerdo en que ustedes determinen la Oferta ganadora de conformidad con las disposiciones de las Bases.
- XVII. Para todo lo relacionado con el Proceso, mi representada señala los siguientes datos de contacto:

Atención: Alfonso Loera Sánchez

Domicilio: Av. Lazaro Cárdenas no. 303 piso 28, Col. Corporativo Proser, Sec. Valle oriente, San Pedro garza García, N.L. C.P. 66260

Correo electrónico: aloera@bancrea.com

Teléfono: 81.1690.7818

Atentamente,  
**Banco Bancrea, Institución de Banca Múltiple**



---

Alfonso Benitez Doria  
Cargo: Representante Legal

**Anexo "C"**

**Tabla de Amortizaciones**

<b>MES</b>	<b>Saldo Insoluto Inicial</b>	<b>Porcentaje Amortización</b>	<b>Amortización</b>	<b>Saldo Insoluto Final</b>
0	\$250,000,000.00			\$250,000,000.00
1	\$250,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$245,000,000.00
2	\$245,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$240,000,000.00
3	\$240,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$235,000,000.00
4	\$235,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$230,000,000.00
5	\$230,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$225,000,000.00
6	\$225,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$220,000,000.00
7	\$220,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$215,000,000.00
8	\$215,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$210,000,000.00
9	\$210,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$205,000,000.00
10	\$205,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$200,000,000.00
11	\$200,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$195,000,000.00
12	\$195,000,000.00	2.000%	\$5,000,000.00	\$190,000,000.00
13	\$190,000,000.00	6.333%	\$15,833,333.33	\$174,166,666.67
14	\$174,166,666.67	6.333%	\$15,833,333.33	\$158,333,333.34
15	\$158,333,333.34	6.333%	\$15,833,333.33	\$142,500,000.01
16	\$142,500,000.01	6.333%	\$15,833,333.33	\$126,666,666.68
17	\$126,666,666.68	6.333%	\$15,833,333.33	\$110,833,333.35
18	\$110,833,333.35	6.333%	\$15,833,333.33	\$95,000,000.02
19	\$95,000,000.02	6.333%	\$15,833,333.33	\$79,166,666.69
20	\$79,166,666.69	6.333%	\$15,833,333.33	\$63,333,333.36
21	\$63,333,333.36	6.333%	\$15,833,333.33	\$47,500,000.03
22	\$47,500,000.03	6.333%	\$15,833,333.33	\$31,666,666.70
23	\$31,666,666.70	6.333%	\$15,833,333.33	\$15,833,333.37
24	\$15,833,333.37	6.333%	\$15,833,333.37	\$0.00
		<b>100.00%</b>	<b>\$250,000,000</b>	

Ciudad de Monterrey, N.L., a 10 de marzo de 2025

**Lic. Humberto Panti Garza**  
**Director de Finanzas**  
**Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.**  
**P r e s e n t e . -**

Carta de Intención de participar en el Proceso Competitivo para  
contratación de un financiamiento por \$250,000,000.00

Estimado Director,

Alfonso Benítez Doria, en mi carácter de representante legal de Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple, permito comunicar por medio de la presente el deseo de participar en el Proceso Competitivo para la contratación de un financiamiento por \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), constitutivo de deuda pública.

Asimismo, manifiesto nuestra aceptación a sujetarnos a los lineamientos de dicho proceso competitivo, así como a aceptar las condiciones financiera y jurídicas establecidas en la Convocatoria, Bases y demás documentos de dicho Proceso Competitivo.

**Atentamente,**  
**Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple**



---

Alfonso Benítez Doria  
Cargo: Representante Legal



**Anexo "E"**

**Acreditación de Representación Legal**

Monterrey, Nuevo León a 10 de marzo de 2025

**Dirección de Finanzas de Servicios de Agua  
y Drenaje de Monterrey, I.P.D.  
Presente.-**

Ref. Acreditación de la personalidad respecto del  
Proceso

Alfonso Benitez Doria en mi carácter de representante legal de Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir la presente Oferta en su representación, según consta en la escritura pública número 24,429 de fecha 29 de abril de 2014, pasada ante la fe del licenciado Hector Mauricio Villegas Garza, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del estado de Nuevo León en fecha 8 de julio de 2014, bajo el folio mercantil 140790\*1, la cual se agrega en copia al presente documento.

Lo anterior de conformidad con las Bases del Proceso, relativo a la contratación del Financiamiento por un monto de \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por parte de SADM, según fue autorizado en el Acta número 557 de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., de fecha 31 de octubre de 2024 y el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025.

Atentamente,  
**Banco Bancrea, S.A. Institución de Banca Múltiple**



---

Alfonso Benitez Doria  
Cargo: Representante Legal